

330837



PATENTE DE INVENCION

=====

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

S o b r e :

"SISTEMA DE CONTROL Y ACCIONAMIENTO AUTOMATICO SOBRE ESPEJOS
RETROVISORES, ANTIDESLUMBRANTE".

Solicitante: INVESTIGACIONES ELECTRONICAS, S.A., Entidad de
nacionalidad española, con domicilio en Antonio
Flores, nº 1 - MADRID.-

Inventores: D. Patricio RAMOS JACOME y D. José Luis RAMOS JACOME.



Se refiere la presente Memoria Descriptiva que se une a solicitud de registro como Patente de Invención a un "SISTEMA DE CONTROL Y ACCIONAMIENTO AUTOMATICO SOBRE ESPEJOS RETROVISORES, ANTIDESLUMBRANTE", cuyas características de novedad le confieren

- 5.- la cualidad de aportar a los fines que se persiguen ventajas más que suficientes para aspirar en derecho al privilegio del registro que se solicita, posibilitando la instalación sobre vehículos automóviles, preferentemente, de un medio automático, ajeno al conductor, que le protege de deslumbramientos, precisamente en
- 10.- aquellos momentos en que existe una causa, devolviendo la visibilidad intensa a través del espejo retrovisor, cuando cesa la causa, impartida por el coche seguidor, siendo sustituida la visibilidad intensa, por otra tenue no deslumbrante.

- 15.- Tanto por la impericia de la mayor parte de los conductores, como por la necesidad de hacer señales luminosas reglamentarias, cuyos efectos son más acusados por la gran densidad de tránsito, lo cierto es que, el accionamiento manual de los dispositivos antideslumbrantes de que van dotados la mayoría de los automóviles, representa una distracción por parte del conductor
- 20.- afectado con la correspondiente pérdida de facultades para conducir.

Además, el accionamiento manual implica que el deslumbramiento producido por el coche seguidor, ya se ha producido. - Solo se evita que siga produciéndose.

- 25.- Por tanto al cabo de un cierto recorrido, con coches detrás, del crepúsculo vespertino en adelante, cualquier conductor experimenta fatiga, obligado a tensa atención.

- 30.- Por el sistema que se describe en la presente Memoria, el esquema fotoeléctrico instalado, acciona el espejo retrovisor, de manera automática, cuando, una célula fotoeléctrica a es-



te efecto incorporada, recibe el impacto de la luz, apartándolo de la posición normal y volviéndole a la misma cuando la luz cesa.

Ocupa un espacio mínimo, puesto que en su versión más técnica, el circuito es transistorizado.

5.- Por esta misma razón su peso no es sensible sobre el coche que no nota aumentada su obra muerta.

Su duración es prácticamente, mayor que la del vehículo que lo lleva instalado, sea este cual fuere.

10.- Acepta su incorporación sobre espejos planos o de sección triangular o trapéctica.

Es instalable sobre fabricación o bien sobre coches ya en circulación.

15.- Sustancialmente consiste en un circuito eléctrico alimentado por la batería del coche y escitable por una célula fotoeléctrica sensible a la iluminación recibida por el coche seguidor y conectada a un electroimán a través de un amplificador que toma de batería precisamente, y un conmutador.

20.- Un núcleo es requerido más o menos en razón de la acción del electroimán conectado a la célula fotoeléctrica, como se ha dicho, y por tanto al estar el cuerpo del referido núcleo vinculado mecánicamente al espejo retrovisor, que a su vez goza de movimiento articulado sobre un eje horizontal, será desviado en mayor o menor ángulo de su posición inicial y vuelto a ella, en cuanto cesa la activación de la célula fotoeléctrica por cesar la iluminación producida por el coche seguidor.

25.- Este efecto va acompañado de la permanencia en la visibilidad del campo posterior al conductor, por medio de la reflexión sobre caras no dotadas de brillo y fondo de espejo.

30.- Así por ejemplo para espejos triangulares o trapécicos, al desaparecer la iluminación procedente, por reflexión contra la



cara espejo, por el accionamiento anteriormente expuesto, aparece la tenue por reflexión sobre la cara no bañada de espejo.

5.- Si el espejo es plano, va con un cristal corriente antepuesto de forma tal que al desaparecer la imágen contra el espejo, por desviación, del mismo, para evitar el efecto deslumbrante, se hace visible la tenue por reflexión contra el cristal simple antepuesto.

10.- Mejor se comprende si nos apoyamos en los dibujos que se acompañan haciéndose constar de manera expresa que los mismos carecen de carácter privativo en sus detalles, toda vez que se citan solamente a título de ejemplo.

La figura 1ª, representa un esquema del sistema de accionamiento.

15.- La figura 2ª, un gráfico de la visión intensa y su desaparición en el momento del deslumbramiento, con espejos triangulares

La figura 3ª, la visión antideslumbrante.

La figura 4ª, un gráfico de la visión intensa y la antideslumbrante cuando el equipo consta de espejos planos.

20.- Una célula fotoeléctrica (A), figura 1ª va incorporada a un amplificador (B) que toma de batería (F) y pasa al conmutador (C) conectado al electroimán (D) cuyo núcleo va vinculado mecánicamente al espejo (E) haciéndole girar sobre un eje superiormente posicionado y dotado de las posiciones límites (I) figuras 1ª, 2ª y 3ª de visión intensa y II de visión desaparecida sobre
25.- la cara espejo y aparición de la tenue, sobre la cara no bañada, como se aprecia mejor en la figura 3ª.

Sobre espejos planos figura 4ª el fenómeno se repite, si bien la visión tenue se alcanza por medio de la presencia del cristal plano (H) que sustituye al espejo (J) desviado a II.

30.- Suficientemente descrito el invento así como una manera



de llevar este a la práctica se hace constar de manera expresa que el mismo acepta modificaciones de detalle siempre que estas no afecten a su fundamento.

- 5.- La firma solicitante se reserva el derecho de extender a otros países la presente demanda de registro, incluso al amparo de los Convenios Internacionales, así como a perfeccionar la presente Invención solicitando en su caso los adecuados registros para cubrir tales perfeccionamientos.

N O T A

- 10.- La Patente de Invención que se solicita para España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación deberá recaer sobre: "SISTEMA DE CONTROL Y ACCIONAMIENTO AUTOMATICO SOBRE ESPEJOS RETROVISORES, ANTIDESLUMBRANTE", según las características esenciales de las siguientes:

15.- R E I V I N D I C A C I O N E S

- 1ª.- Sistema de control y accionamiento automático sobre espejos retrovisores, antideslumbrante, caracterizado porque en el campo de iluminación por los focos del automóvil seguidor, dispone de una célula fotoeléctrica conectada a un amplificador por el que se alimenta de batería y se pasa a un conmutador a su vez en conexión con un electroimán que, por tanto, sufrirá la acción de la corriente excitada por la célula fotoeléctrica y cuyo núcleo va vinculado mecánicamente al espejo retrovisor que goza de capacidad de giro sobre un eje horizontal entre dos posiciones límites correspondientes a la iluminación total, por flexión contra la cara espejo y la tenue por desaparición del deslumbramiento en el momento oportuno, contra la cara lisa del espejo triangular y eventualmente contra un cristal plano liso, cuando el espejo es plano.

- 30.- 2ª.- "SISTEMA DE CONTROL Y ACCIONAMIENTO AUTOMATICO SO-



BRE ESPEJOS RETROVISORES, ANTIDESLUMBRANTE".

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

MADRID, 1 de Septiembre de 1.966

INVESTIGACIONES ELECTRONICAS, S.A.

P.P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
P. P.

Firmado: M.^a Dolores Jorquera

336837

330537

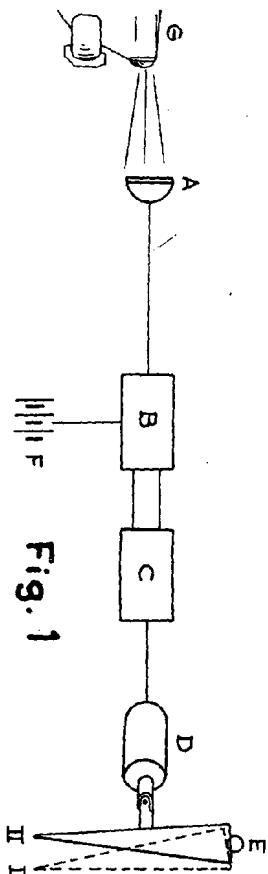


Fig. 1

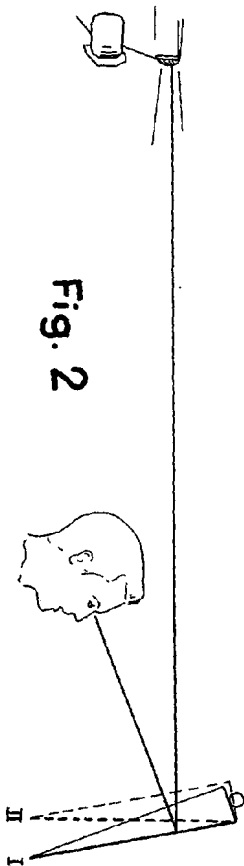


Fig. 2

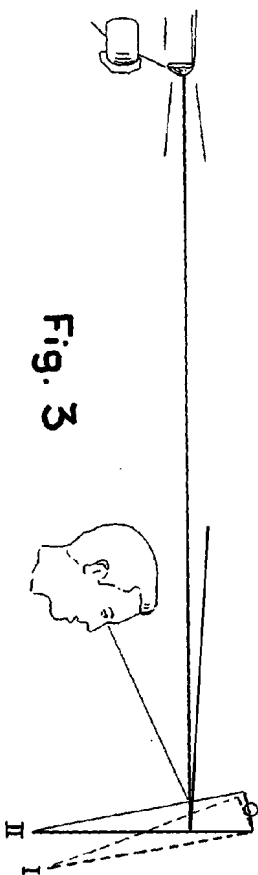


Fig. 3

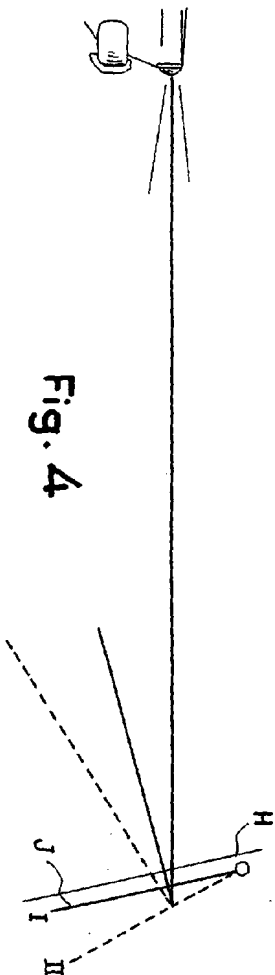


Fig. 4

Escala variable



Madrid, 1 SEP. 1966
 INVESTIGACIONES ELECTRONICAS, S.A.
 R. P.
 BRANCO GARCIA-CAMERERO
 M.P.
 Fomento de las Ciencias Exactas y Naturales